



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002854

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado 2018020067133 del 28 de septiembre de 2018, solicitó trasladar recursos de funcionamiento, ya que el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje se viene agotando y requiere tener disponibilidad para lo que falta de esta vigencia.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos, ya que el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje se viene agotando y requiere tener disponibilidad para lo que falta de esta vigencia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1124	1.1.1.3	999999999	999999	30.000.000	Horas Extras y Días Festivos
				<b>Total</b>	<b>30.000.000</b>	

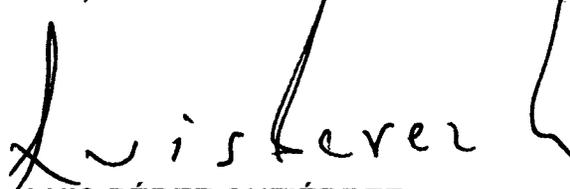
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	1.2.2.8.1	999999999	999999	30.000.000	Viáticos y gastos de transporte y de viaje de funcionarios.
				<b>Total</b>	<b>30.000.000</b>	

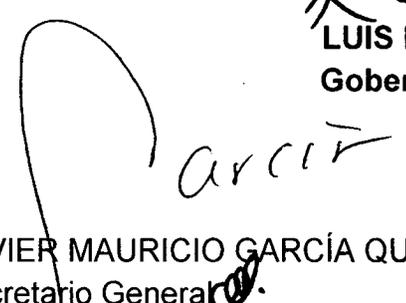
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitaria  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

